



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenados a tres años de cárcel por estafar alrededor de 330.000 euros en su lugar de trabajo

Dos empleados de una gasolinera y dos conductores de una empresa de transportes han sido condenados a tres años de cárcel por defraudar, haciendo reflejar en los tickets albares de repostaje un importe superior a los litros de gasoil realmente suministrados, **un total de 331.000 euros** durante el periodo comprendido entre 2008 y 2015 a sus respectivas empresas. Así lo ha sentenciado el Tribunal Supremo al considerar, a través de una sentencia publicada el pasado 6 de febrero, que los cuatro implicados habían incurrido en un delito continuado de estafa.

Según consta en la declaración de los hechos probados, desde el comienzo de su actividad, la empresa Iniciativas Puente Ajuda —propietaria de **una gasolinera ubicada en Olivenza (Badajoz)**— mantenía relaciones comerciales con la entidad Almacenes Delgado e Hijos, a cuyos vehículos de transporte suministraba combustible. Dada su vinculación laboral, la empresa propietaria de la gasolinera aplicaba a Almacenes Delgado un descuento por gran cliente, que al principio era de 6 céntimos por litro y que más adelante, en 2014, pasó a ser de 8 céntimos/litro.

También se comprobó que, entre el año 2008 y marzo de 2015, dos empleados de Almacenes Delgado e Hijos —empresa dedicada a la distribución y exportación de productos de alimentación, droguería, pastelería y menajes— aprovechaban los turnos en los que prestaban servicios en la Estación de Servicio junto a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |